



**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE TRABAJO 2025
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN
CELEBRADA EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2025.**

En la Ciudad de México, siendo las trece horas del día 20 de noviembre del año dos mil veinticinco, en la Dirección de Asuntos Jurídicos, ubicada en el piso 2 del edificio que alberga las instalaciones del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred), sita en Londres 247, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06600, se reunieron para celebrar la Cuarta Sesión Ordinaria de Trabajo 2025 del Comité de Transparencia, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 39 y 40 de la **Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP)**, las siguientes personas servidoras públicas integrantes; la **Lcda. Katia Nallely Barajas Carbajal**, Jefa de Departamento de lo Contencioso Administrativo y Presidenta Suplente del Comité de Transparencia; el **Lcdo. Saúl Bolaños Bolaños**, Jefe de la Oficina de Representación en el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, en representación del Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Gobernación; el **Lcdo. Carlos Gerardo Becerril Castro**, Subdirector de Recursos Materiales, en suplencia de la persona Titular de la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas y Coordinación de Archivo del Conapred. -----

Asimismo, se encuentra presente en calidad de persona invitada: la **Lcda. Selenne Reyna Sandoval**, Subdirectora de Admisibilidad, Información y Archivo, en representación de la Dirección General Adjunta de Quejas. -----

ORDEN DEL DÍA. -----

1. Lista de asistencia, verificación y declaratoria de quórum legal. -----
2. Lectura y en su caso aprobación, del orden del día. -----
3. Revisión y en su caso aprobación para la ampliación del periodo de reserva por 5 años de diez expedientes de la Dirección de Asuntos Jurídicos. -----
4. Revisión y en su caso aprobación de la clasificación de la información como confidencial, así como de una versión pública de la Resolución por Disposición 02/2023, con la finalidad de ser publicadas en el portal web del Conapred, solicitado por la Dirección General Adjunta de Quejas. -----
5. Revisión y en su caso aprobación de la clasificación de la información como confidencial, así como de la versión pública de la resolución en formato de lectura fácil correspondiente al expediente de reclamación patrimonial 01/2023, para dar respuesta a la solicitud ciudadana 340011300005125, solicitado por la Dirección de Asuntos Jurídicos. -----
6. Revisión y en su caso aprobación del calendario de Sesiones Ordinarias próximas a realizarse en el año 2026 del Comité de Transparencia. -----
7. Asuntos Generales. -----





8. Lectura y aprobación del Acta correspondiente a la Cuarta Sesión Ordinaria de Trabajo 2025 del Comité de Transparencia.-----

1.- LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM. -----

La **Lcda. Katia Nallely Barajas Carbajal**, verificó la lista de asistencia de las personas integrantes y se comprobó la existencia del quórum para iniciar con la sesión. -----

A continuación, se procedió al siguiente punto del Orden del Día. -----

2.- LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

Las personas integrantes del Comité de Transparencia aprueban esta Orden del Día según se presentó. -----

3.-REVISIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DEL PERIODO DE RESERVA POR 5 AÑOS DE DIEZ EXPEDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS. -----

La **Lcda. Katia Nallely Barajas Carbajal** señaló que, se solicita la ampliación del plazo de reserva de diez expedientes cuyo periodo de vigencia concluye en el mes de diciembre de la presente anualidad, dichos expedientes fueron clasificados como reservados con la finalidad de proteger los datos contenidos en ellos, ya que su divulgación podría facilitar que terceros interesados se encuentren en posibilidad de afectar derechos de naturaleza privada, lo anterior, de conformidad con el artículo 112 fracciones VII, X y XI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que se requiere la ampliación del periodo de reserva por un plazo de 5 años.-----

El **Lcdo. Saúl Bolaños Bolaños** mencionó si los diez expedientes a cargo de la Dirección de Asuntos Jurídicos aún se encuentran en prosecución.-----

La **Lcda. Katia Nallely Barajas Carbajal** señaló que, los diez expedientes fueron revisados por la Dirección de Asuntos Jurídicos y los mismos aun se encuentran en prosecución, por lo cual, con el fin de no incurrir en una falta al principio del debido proceso, es que se solicita la ampliación del plazo del periodo de reserva.-----

Al no haber comentarios al respecto, se procedió a contabilizar los votos para su aprobación y se emitió el Acuerdo siguiente: -----

ACUERDO CT/4SO/01/20-11-2025.- Las personas integrantes del Comité de Transparencia del Conapred, aprueban la ampliación del periodo de reserva por cinco años el cual abarcará del día 20 de noviembre de 2025 al 19 de noviembre de 2030, específicamente de diez expedientes, solicitado por parte de la Dirección de Asuntos Jurídicos, lo anterior, con fundamento en el artículo 112 fracciones VII, X y XI de la Ley General de Transparencia y





Acceso a la Información Pública.

4.-REVISIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL, ASÍ COMO DE UNA VERSIÓN PÚBLICA DE LA RESOLUCIÓN POR DISPOSICIÓN 02/2023, CON LA FINALIDAD DE SER PUBLICADAS EN EL PORTAL WEB DEL CONAPRED, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE QUEJAS.

La **Lcda. Sellenne Reyna Sandoval** informó que, se solicita la aprobación de la clasificación de la información como confidencial por contener datos personales, así como de una versión pública de la resolución por disposición 02/2023, con el fin de que puedan ser publicadas en el portal web del Conapred, lo anterior, de conformidad con el artículo 83 fracción IV de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

Al no haber comentarios adicionales, se procedió a contabilizar los votos para su aprobación y se emitió el Acuerdo siguiente:

ACUERDO CT/4SO/02/20-11-2025.- Las personas integrantes del Comité de Transparencia del Conapred, aprueban la clasificación de la información como confidencial, así como de la versión pública de la resolución por disposición 02/2023, para ser publicada en el Portal Web del Conapred, requerido por la Dirección General Adjunta de Quejas, lo anterior, con fundamento en el artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

5.- REVISIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL, ASÍ COMO DE LA VERSIÓN PÚBLICA DE LA RESOLUCIÓN EN FORMATO DE LECTURA FÁCIL CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE DE RECLAMACIÓN PATRIMONIAL 01/2023, PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD CIUDADANA 340011300005125, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.

La **Lcda. Katia Nallely Barajas Carbajal** señaló que, con el propósito de dar cumplimiento a la solicitud ciudadana 340011300005125, mediante la cual la persona solicitante requiere las resoluciones, sentencias o acuerdos emitidos en formato de fácil lectura o de fácil comprensión o lenguaje ciudadano o algún análogo de ese tipo de formatos accesibles incluyendo comunicaciones en Lengua de Señas Mexicana, se hace del conocimiento de este Comité que, derivado de una revisión exhaustiva y razonada de los archivos físicos y electrónicos a cargo de la Dirección de Asuntos Jurídicos, se localizó la resolución en formato de lectura fácil correspondiente al expediente de reclamación patrimonial 01/2023, la cual contiene datos personales, mismos que deben de ser censurados por este Organismo, ya que de difundirse dicho documento de manera íntegra, es decir, los nombres de las personas accionantes, se generaría un perjuicio que podría considerarse significativo al interés público y a la protección de datos personales, lo anterior, en virtud de que, conforme a lo establecido en las legislaciones





Gobernación

Secretaría de Gobernación



CONAPRED

CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR
LA DISCRIMINACIÓN



aplicables, dichos datos constituyen información confidencial, al tratarse de información personal relativa a personas físicas que podrían ser plenamente identificadas o identificables. -

Al no haber comentarios adicionales, se procedió a contabilizar los votos para su aprobación y se emitió el Acuerdo siguiente: -----

ACUERDO CT/450/03/20-11-2025.- Las personas integrantes del Comité de Transparencia del Conapred, aprueban la clasificación de la información como confidencial, así como de la versión pública de la resolución en formato de lectura fácil correspondiente al expediente de reclamación patrimonial 01/2023, para dar respuesta a la solicitud ciudadana 340011300005125, solicitado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, lo anterior, con fundamento en el artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

6.- Revisión y en su caso aprobación del calendario de sesiones ordinarias próximas a realizarse en el año 2026 del Comité de Transparencia. -----

La **Lcda. Katia Nallely Barajas Carbajal** señaló que, se propone el calendario de las Sesiones Ordinarias para el año 2026 contando con cuatro fechas, quedando de la siguiente manera: la Primera Sesión Ordinaria será el día veinte de febrero, la Segunda Sesión Ordinaria será el veintidós de mayo, la Tercera Sesión Ordinaria será el veintiuno de agosto y por último la Cuarta Sesión Ordinaria se llevará a cabo el veinte de noviembre. -----

Al no haber comentarios adicionales, se procedió a contabilizar los votos para su aprobación y se emitió el Acuerdo siguiente: -----

ACUERDO CT/450/04/20-11-2025.- Las personas integrantes del Comité de Transparencia del Conapred, tienen por aprobado el calendario de sesiones ordinarias, para el año 2026, lo anterior de conformidad con el Artículo 39 y 40 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

7.- ASUNTOS GENERALES. -----

8.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE TRABAJO 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA. -----

La **Lcda. Katia Nallely Barajas Carbajal** procedió a dar lectura al Acta correspondiente a la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia. -----

Al no haber comentarios al respecto, se procedió a contabilizar los votos para su aprobación y se emitió el Acuerdo siguiente: -----



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Londres 247, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06600, CDMX. Tel: (55) 5262 1490 www.conapred.org.mx



ACUERDO CT/450/05/20-11-2025.- Las personas integrantes del Comité de Transparencia del Conapred, tienen por aprobada el Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria de Trabajo 2025 del Comité de Transparencia, celebrada el día 20 de noviembre de 2025, de conformidad con el Capítulo IV, Artículo Décimo Cuarto de las Políticas de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación. -----

No habiendo nada más que hacer constar, y una vez agotados los asuntos considerados en el Orden del día; la presidenta dio por terminada la sesión siendo las trece horas con treinta minutos del día 20 de noviembre de 2025. -----

FIRMAS

Lcda. Katia Nallely Barajas Carbajal
Jefa de Departamento de lo Contencioso
Administrativo y Presidenta del Comité
de Transparencia

Lcdo. Carlos Gerardo Becerril Castro
Subdirector de Recursos Materiales en
suplencia de la persona Titular de la
Dirección de Planeación, Administración
y Finanzas y Coordinación de Archivo
del Conapred

Lic. Saúl Bolaños Bolaños
Jefe de la Oficina de Representación en
el Conapred, en representación del
Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Gobernación.¹

Lcda. Sellenne Reyna Sandoval
Subdirectora de Admisibilidad,
Información y Archivo en suplencia de
la persona Titular de la Dirección
General Adjunta de Quejas.
Invitada

¹- Oficio SABG/420/OICSEGOB/928/2025, designación permanente a las Sesiones del Comité de Transparencia

LA PRESENTE FOJA DE FIRMAS, FORMA PARTE DEL ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN, CELEBRADA EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2025.



